

Y para que sirva de citación a «Construcciones Punta el Ribero, S.L.U.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 10 de diciembre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/17105

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de demanda número 485/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 485/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Sergiy Kononenko contra la empresa «Vitanpa S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Se tiene por desistida a la parte actora de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Vitanpa S.L.» expido la presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de diciembre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/16611

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 395/08.

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 395/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Román Sasu contra la empresa «Vitanpa, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Dada cuenta; por necesidades del servicio se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 2 de marzo de 2009 a las once treinta horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el día 6 de abril de 2009 a las nueve cuarenta horas de su mañana.»

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a «Vitanpa, S.L.» expido la presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 11 de diciembre de 2008.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

08/17042

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 178/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 178/2008 (demanda 42/08) este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Gelu Andriescu, don Emil Nicolae contra la empresa de don Julián Monteanu, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Gelu Andriescu y don Emil Nicolae frente a don Julián Monteanu por un importe de 6.997,61 euros.

Requírase al ejecutado a fin de que manifieste relación de bienes y derechos de su propiedad para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento.

No señalando la parte ejecutante bienes sobre los que trabar embargo, diríjase oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Librese al efecto oficio al Ayuntamiento, Jefatura Provincial de Tráfico, Agencia Tributaria, Gerencia del Catastro así como al Servicio de Índices de la Propiedad y Oficina de Averiguación Patrimonial adscrita al Decanato.

Se declaran embargados los posibles saldos que en cuentas corrientes, depósitos u otros productos financieros pudiera tener el demandado en cualquier entidad bancaria.

Dese audiencia al Fogasa a fin de que en el plazo de quince días pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo, el ilustrísimo señor magistrado, don Ramón Gimeno Lahoz.

El magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Julián Monteanu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/16579

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 63/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 63/2008 (demanda 858/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ion Poienaru contra la empresa de don José Ángel Guerra González, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don José Ángel Guerra González, en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 7.383,28 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.